



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 21.640 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; el Decreto Alcaldicio N° 144/2024 de fecha 01.02.2024, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2024; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2024 N° 026 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión extraordinaria celebrada con fecha 31.07.2023; el acuerdo unánime tomado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión extraordinaria N° 069/2024, celebrada con fecha 31.07.2023; tendiente a aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Área Salud para el año 2024; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 24.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

26-02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	\$ 24.000.-
-------	--	-------------

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
 - 3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 5.- Administración y Finanzas (2)
 - 6.- Secplan
 - 7.- Unidad de Control
 - 8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
- MMU/JGR/EP/BBA/ccv

1955 200-10

